



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COVINOC (Endosatario en propiedad del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA BANCO COLPATRIA S.A.)
DEMANDADO	JAIME DE JESÚS RESTREPO VILLA
RADICADO	05001 40 03 027 2018 00465 00
DECISIÓN	Aprueba costas

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

4

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez

Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42ad61baa7ff19f6d89e0426f158558b3312df0f69770b65289ae15e4f94a954

Documento generado en 06/09/2021 04:15:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>